GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DECRETO No. 310 DEL 2020

"Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe una vacante definitiva en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 02, asignado a la Dirección Ingreso de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la señora LILIANA HERNANDEZ ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.253.653, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 02, asignado a la Dirección Ingreso de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario a la señora LILIANA HERNANDEZ ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.253.653, en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 02, asignado a la Dirección Ingreso de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los diez (10) días del mes de agosto de 2020.

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Publica
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública